

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 11 de agosto de 1994 ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución No. 94-6-2-1- 0382 de 22 AGO 1994

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arcadio Castillo Iniguez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la indicada compañía.

3. **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/9'900.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/10'668.000,00

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/9'900.000,00 pagan con Reserva por Revalorización del Patrimonio.

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios es la siguiente: Leonora Vélez de Bermeo, César Augusto Pozo Armas; y, Mirtha Campoverde de Vallejo.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es el de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCHES,00/100 (S/10'668.000,00) dividido en diez mil seiscientos sesenta y ocho (10.668) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un mil suches,00/100 (S/1.000,00) cada una".

Machala,

23 AGO 1994


Lda. Peggy Santacruz de Franco
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA

PSA/
JEO